



Dirección General de Salud

Coordinación de Salud Ocupacional

Elaboro Dr. Martin Alpírez Guardao. 16 de abril del 2013.

En el siglo XXI ;el Ministerio de Salud en su rol rector de la Salud en la República de Panamá deberá establecer en forma eficiente y oportuna intervenciones gerenciales tendientes a la promoción de ambientes laborales saludables a través del diseño e implementación de políticas estatales sustentables y sostenibles para la vigilancia de la salud de todos los trabajadores y así garantizar el pleno desarrollo y productividad de todos los panameños y panameñas .

En el marco de que la OIT ha establecido el 28 de abril del 2013 el **Día Mundial de la Seguridad y la Salud en el Trabajo 2013** y se centra en la **prevención de las enfermedades profesionales**; deseamos compartir los logros de la institución en este sentido.



El Programa Nacional en Salud Ocupacional del Ministerio de Salud continua realizando con el concurso y apoyo de los coordinadores regionales una serie de actividades tendientes a elevar el nivel de información ; prevención y control sobre las enfermedades profesionales en todos nuestros trabajadores de la salud con énfasis en los que laboran en las instalaciones de Salud donde se ofrecen atención a nuestros pacientes. Es por ello que pertenecemos a los comités nacionales y regionales de Bioseguridad así como a los comités de controles de infecciones relacionadas a la atención sanitaria.

Además; se promueven permanentemente acciones integrales de coordinación con la subdirección Nacional de Salud Ocupacional de la CSS en materia de referencia y contrarreferencia de los trabajadores de la salud que han sido atendidos en la clínicas de la sede u en las clínicas de los trabajadores establecidas en las regiones.



(clínica de región Comarca Nabe-Bugle)

En el 2013; todos los coordinadores regionales han focalizados como prioridad las actividades de vacunación laboral cumpliendo con los esquemas nacionales de vacunación en todos nuestros trabajadores y se realizan jornadas de atención y ferias de la salud para captar a los trabajadores con enfermedades prevenibles; promoviendo el auto-cuidado y sentido de responsabilidad en cada uno de nuestros



compañeros.

La Coordinación nacional de salud ocupacional en colaboración con el resto del equipo técnico colaboro en el perfeccionamiento técnico-administrativo del marco jurídico como es el caso de la ley # 59 sobre protección social a los trabajadores afectados por enfermedades crónicas y degenerativas que produzcan discapacidad laboral.

Las enfermedades profesionales es decir aquellas adquiridas por causas del trabajo o bien relacionadas al mismo; generan una alta carga de discapacidad reduciendo la calidad de vida de los trabajadores y sus familias . Es por ello; que todos en el Ministerio de Salud debemos cumplir con su oportuna notificación a la Caja del Seguro Social así como exigir el cumplimiento de las leyes nacionales sobre las condiciones y medio ambiente de trabajo con calidad, calidez ,humanismo y trabajo decente.